

**ACTA DE DIRECTORIO Nº 691:** En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 14 días del mes de abril de 2026 siendo las 11.00 horas, se reúnen mediante la plataforma digital GOOGLE MEET enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/uhu-mrqv-nah>, los miembros del Directorio de CARSA S.A. Sres. José María Franchino, Santiago Franchino y Ginés Roberto Saez. Se cuenta asimismo con la presencia del CPN José Benolol y Ricardo A. Sosa, como representantes de la Comisión Fiscalizadora, del Sr. Ariel Viglione en carácter de gerente general de la sociedad, de los Dres. Ricardo Luis Tedesco, Benjamin Kapeica y Ornella Anzevino como asesores de los Directores Santiago Franchino y José María Franchino, del Dr. Marcos Nazar Anchorena como asesor del Director Ginés Roberto Saez y de la Dra. Claudia Fernández en carácter de hospedadora de la reunión audiovisual a fin de grabar la misma y remitir luego copia al Directorio para su guarda y custodia. Tomando la palabra el Sr. Presidente José María Franchino declara constituida en legal forma. Ello, a los efectos de tratar el siguiente temario: **1º) Designación de un director a efectos de suscribir el acta de la reunión. 2º) Consideración de la oferta por la transferencia de 45 sucursales sin costo para la empresa. Medidas a adoptarse.** Previo al tratamiento de los puntos propuestos el Sr. Presidente aclara que hasta ahora, para facilitar el desarrollo de la reunión y el ejercicio de los derechos, especialmente por el propio Director Ginés Roberto Sáez, se ha permitido que su abogado hablé por él, lo que se prueba por todas las grabaciones, entonces se dejaba constancia en el acta de las manifestaciones hechas por el abogado tal como si las realizará el propio Director Ginés Roberto Sáez. Como es público y notorio la situación de la empresa se ha agravado y nos encontramos ante una crisis terminal, sin embargo el Director Sáez persiste con una actitud hostil e intencionalmente perjudicial. Por ello a los efectos de asegurar la certeza de los actos sociales y el ejercicio del cargo de Director en forma personal e indelegable como lo impone la ley, en la presente reunión, si bien se permitirá la presencia de asesores, se dejará constancia del acta de quien habla y en qué carácter lo hace, recordándose que lo que poder derecho corresponde es que solo ejerzan derecho de voz y voto los Directores en ejercicio de un cargo personal e indelegable. Asimismo el Señor Presidente aclara que en el día de ayer por medio digital se recibió un pedido de información de parte del Director Ginés Roberto Sáez que mereció la siguiente respuesta: "En mi carácter de Presidente de CARSA S.A. y en respuesta a vuestro pedido

le hago saber que toda la información que Ud. solicita obra en vuestro poder por los informes de la gerencia general, informes de veeduría, expedientes judiciales, EECC trimestrales y la oferta recibida. Asimismo Ud. por intermedio de su hija - directora suplente - tiene todos los accesos y claves para la información de la empresa, siendo que toda la información obra únicamente en formato digital. Sin perjuicio de ello y para el supuesto que por la situación actual y la envergadura de la operación se resolviera la convocatoria a asamblea, previo a la reunión del órgano de gobierno se cumplirá con un amplio derecho a la información. En consecuencia y siendo que la urgencia de la situación que padece CARSA S.A. no admite dilaciones innecesarias ratifico y confirmo la reunión de Directorio tal como ha sido convocada". Seguidamente se somete a consideración el primer punto del temario: **"1°) Designación de un director a fin de suscribir el acta de la reunión."** Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, a fin de agilizar la confección y firma del acta correspondiente a esta reunión, propone que se designe al director Santiago Franchino a fin de suscribir el acta correspondiente a la misma. Sometida a consideración la moción efectuada por el Sr. Presidente, relativa a la designación del director Santiago Franchino a fin de suscribir el acta correspondiente a la presente reunión, se deja constancia que tanto el Dr. Nazar Anchorena como el director Ginés R. Sáez silencias sus micrófonos y apagan sus cámaras, renovada la transmisión audiovisual por parte de los mismos votan por la afirmativa a la moción todos los directores presentes. En consecuencia, se aprueba por unanimidad designar al director Santiago Franchino a fin de suscribir el acta correspondiente a la presente reunión. Toma la palabra la palabra el Director y Vicepresidente Ginés R. Sáez y propone un cuarto intermedio de cinco minutos para la continuación de la reunión, propuesta que es sometida a consideración votando por la negativa el director Santiago Franchino y por la afirmativa Jose Maria Franchino y Ginés R Sáez. En consecuencia se aprueba por mayoría el cuarto intermedio propuesto por el Director Saez. Reanudada la reunión retoma la palabra el Sr Presidente y somete a consideración el segundo punto del temario: **2°) Consideración de la oferta por la transferencia de 45 sucursales sin costo para la empresa. Medidas a adoptarse.** Continuando con el uso de la palabra el Sr. Presidente expresa que conforme surge de los informes que recibieron todos los Directores emitidos por la Gerencia General la sociedad se encuentra en una crisis terminal, con graves problemas de caja que pueden provocar en breve lapso la cesación

de pagos. Ello como es expuesto en los informes obedece a causas propias del mercado y que ya han sido explicadas y expuestas en actas anteriores, por ello conocidas por todas los Directores. Además también como ya ha sido dicho y probado, los Directores y especialmente Ginés Roberto Sáez por su intermedio de su hija – directora suplente Sonia Mariana Saez – tiene todas las claves y accesos para la información en soporte digital de la empresa. Debe advertirse que además de la crisis financiera y económica provocada por la propia actividad de la empresa, la actitud hostil por cuestiones personales de Ginés Roberto Sáez junto con las accionistas minoritarias Moreno de Sáez, judicializando todos los actos sociales ha agravado la crisis financiera y económica, afectando el prestigio comercial de una empresa que depende del acceso al crédito y sometida al control de CNV. Todo ello ha ubicado a la empresa en una crisis terminal próxima a la cesación de pagos. En ese contexto, para superar la situación de insolvencia se ha logrado una beneficiosa propuesta de la empresa Electrónica Megatone SRL por la transferencia de 45 sucursales, dicha oferta por escrito fue recibida por todos los Directores junto con la convocatoria a esta reunión. Cabe aclarar que ya se ha realizado una operatoria similar con el oferente, que es conocida por el propio Director Sáez y contó con su expresa conformidad. También como es obvio el oferente exige la unanimidad para la decisión de la transferencia para evitar verse involucrado y afectado por el conflicto con la familia Saez. En esa inteligencia se propone convocar a asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 18 de mayo de 2026 a las 11.00 hs horas en primera convocatoria y 12.00 horas en segunda convocatoria a celebrarse mediante la plataforma digital Google MEET mediante el siguiente enlace <https://meet.google.com/cpv-zdjh-piy> para tratar el siguiente orden del día: **1°) Designación de los socios para firmar el acta. 2°) Consideración de la oferta por la transferencia de 45 sucursales sin costo para la empresa. Medidas a adoptarse.** Por medio fehaciente se le hará llegar a todos los accionistas: 1) informes gerencia general. 2) propuesta de transferencia 45 sucursales sin costo para la empresa. Asimismo se propone que se faculte al Sr. Presidente del Directorio a proceder a las publicaciones correspondientes. Ello, dejando constancia que, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la misma -con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha del acto asambleario- en la sede social o a la dirección de correo electrónico [oanzevino@tedesco.com.ar](mailto:oanzevino@tedesco.com.ar), en cualquier día hábil de

10 a 15 horas. Los accionistas y, en su caso sus representantes, deberán asimismo acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. En caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se les enviará a la casilla correo electrónico remitente o a la que los accionistas indiquen un link de desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descrito. La documentación a considerar estará a disposición de los accionistas con la antelación dispuesta por ley en la sede social en el horario de 10 a 15 horas, o por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten. Toma la palabra el Director Ginés R. Saiz y en primer lugar, manifiesta que, sin perjuicio de las objeciones ya oportunamente formuladas en cuanto a la manifiesta insuficiencia de información y el exiguo tiempo para analizar la propuesta, la operación en análisis excede el ámbito de competencia del Directorio. En efecto, la eventual transferencia de un conjunto significativo de sucursales, en las condiciones planteadas, implicaría la enajenación de una parte sustancial de los activos de la sociedad y/o una alteración relevante de su giro ordinario de negocios. Se trata de una decisión de carácter estructural que afecta de manera directa la organización económica de la sociedad, su capacidad operativa y la continuidad de su actividad y que, en consecuencia, requiere necesariamente la previa consideración y aprobación por parte de la Asamblea de accionistas. Esta conclusión no solo surge de la naturaleza de la operación, sino también de los propios términos de la oferta recibida, la cual establece expresamente como condición que el traspaso cuente con la aprobación del 100% del capital accionario. Ello implica, de manera inequívoca, que la consideración y decisión debe ser adoptada en el ámbito de la Asamblea de accionistas. Sin perjuicio de ello, el punto en tratamiento no puede ser analizado de manera aislada ni fragmentaria, sino que debe necesariamente ser abordado en el marco del análisis integral de la situación económica y financiera de la sociedad, cuestión que —resulta imprescindible destacar— nunca ha sido tratada formalmente por este Directorio. En efecto, más allá de la información remitida recientemente, el Directorio no ha sido convocado ni ha deliberado en forma orgánica y documentada sobre el estado económico-financiero de la compañía, sus causas, su evolución ni sus proyecciones. Tampoco se ha sometido a consideración un diagnóstico integral ni un plan de acción serio que permita evaluar las distintas alternativas estratégicas disponibles. Esta omisión resulta particularmente grave si se tiene en cuenta que las

propias comunicaciones internas reconocen la existencia de un proceso de deterioro que podría comprometer la continuidad del negocio y el patrimonio social. En este contexto, de ser ello cierto, el tratamiento de la eventual venta de activos —y más aún de activos relevantes— sin un previo análisis integral de la situación de la sociedad y de las alternativas disponibles, implica invertir el orden lógico de toma de decisiones y desnaturaliza el rol del Directorio. El Director deja constancia de que corresponde, en primer término, que el Directorio trate formalmente la situación económico-financiera de la sociedad, con información completa, consistente y auditada, y que, sobre esa base, evalúe comparativamente las distintas alternativas estratégicas posibles (incluyendo, entre otras, la reestructuración de pasivos, la optimización operativa, la búsqueda de inversores, la venta total o parcial del negocio, u otras medidas). Recién en ese marco podría analizarse, con seriedad y responsabilidad, la eventual conveniencia de enajenar determinados activos. Asimismo, el Director deja constancia de que, aun con la ampliación informativa remitida por Ariel Viglione, persisten deficiencias sustanciales que impiden, en esta instancia, un análisis serio de la operación propuesta. En particular, no se ha presentado un plan integral que articule la eventual venta de sucursales con alguna de las alternativas estratégicas identificadas (venta total del negocio o reestructuración); un análisis económico que permita evaluar si la operación propuesta contribuye efectivamente a evitar el deterioro patrimonial señalado; una comparación con otras alternativas disponibles; ni un proceso competitivo que permita validar que la propuesta maximiza valor para la sociedad en un contexto de crisis. Por el contrario, avanzar en la consideración de una propuesta aislada, sin proceso competitivo ni análisis integral, en un contexto de debilidad financiera, podría implicar una enajenación apresurada de activos en condiciones subóptimas, en perjuicio del interés social. Asimismo, deja constancia de que una de las condiciones centrales de la oferta —relativa a la cesión o celebración de contratos de locación por un plazo mínimo de cinco (5) años, con facultad irrestricta del interesado para resolverlos sin expresión de causa y sin indemnización— resulta, en los hechos, de muy difícil o imposible cumplimiento. En efecto, de las 45 sucursales involucradas, aproximadamente 20 corresponden a inmuebles de empresas relacionadas, mientras que las restantes se encuentran bajo contratos con terceros. Aun en el supuesto de que pudiera lograrse el acuerdo con dichas empresas relacionadas, subsistiría la necesidad de obtener el consentimiento de

un número significativo de locadores independientes, quienes deberían aceptar condiciones contractuales atípicas en el mercado argentino, tales como la fijación de plazos mínimos extensos combinados con una facultad unilateral de resolución sin penalidad a favor del locatario. Esta asimetría contractual —un plazo rígido para el locador y la absoluta flexibilidad para el interesado— no responde a usos y prácticas habituales del mercado, lo que torna altamente improbable su aceptación generalizada. En consecuencia, la condición no solo resulta jurídicamente ajena a la esfera de control de la sociedad, sino que además introduce un grado de incertidumbre tal que compromete seriamente la viabilidad misma de la operación. Adicionalmente, el Director reitera la falta de claridad respecto del origen y desarrollo del proceso que dio lugar a la propuesta bajo análisis, manteniéndose sin respuesta cuestiones esenciales tales como quién decidió ofrecer estos activos, bajo qué autorización, si se ha contactado a otros potenciales interesados y, en su caso, bajo qué condiciones, y si existe o no un proceso competitivo. En conclusión, el director entiende que corresponde que el Directorio trate formalmente la situación económico-financiera de la sociedad, con información completa y consistente, y que, sobre esa base, evalúe comparativamente las distintas alternativas estratégicas disponibles y defina un curso de acción integral. En caso de concluirse que la enajenación total o parcial de activos resulta una alternativa adecuada, se convoque a Asamblea General Extraordinaria a fin de someter a consideración de los accionistas una propuesta concreta, fundada y debidamente informada. En consecuencia, deja expresa constancia de su oposición a cualquier tratamiento sustantivo o aprobación del punto en esta instancia, de su voto negativo frente a cualquier intento de avanzar con la operación y de su reserva de derechos para ejercer todas las acciones que pudieran corresponder en resguardo del interés social y de su responsabilidad como administrador. Asimismo, rechaza la afirmación según la cual tendría amplio acceso a la información de la sociedad, indicando que ello no se corresponde con la realidad. A modo ejemplificativo, deja constancia de los siguientes hechos:

a) Durante el año pasado, en el seno del Directorio, propuso analizar alternativas a la marca “Musimundo”, oportunidad en la cual tomó conocimiento de que un grupo de la administración, con intervención de determinados directores, ya había avanzado en la contratación de agencias para el desarrollo de marcas alternativas, circunstancia que no

solo no había sido informada previamente al Directorio, sino que además le fue ocultada en dicho ámbito

b) Se iniciaron gestiones para la contratación de estudios jurídicos especializados en materia concursal, habiéndose seleccionado al Estudio Alegría, todo ello sin su conocimiento ni participación, limitándose la intervención del Directorio a la aprobación formal posterior. A la fecha, y pese a haberlo solicitado en reiteradas oportunidades, desconoce el presupuesto y condiciones de contratación de dicho estudio;

c) No cuenta con acceso directo a información básica de la sociedad, incluyendo sistemas y registros relevantes (entre ellos, ARCA), no habiéndosele asignado funciones ni accesos correspondientes a su carácter de Vicepresidente y accionista significativo.

Finalmente, deja constancia de que incluso respecto de la Sra. Mariana Saez —sobre quien se afirmó que “tiene todos los accesos y claves para la información de la empresa”— dicha afirmación también resultaría incorrecta, habiéndose verificado recientemente que tampoco cuenta con acceso a determinados sistemas de la sociedad. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que está sorprendido de algunas afirmaciones, ligeras que demuestran una falta de realidad o sentido de la realidad. Lo asombra porque tener un socio que dice desconocer absolutamente todo de la empresa le resulta muy extraño, primero que no es real y segundo que si lo fuera es intencional porque la información está disponible y nunca se negó a nadie. Agrega que Carsa S.A. es una de las empresas mejor informadas del país y ello es reconocido por terceros, tanto por la CNV como por los bancos, el estudio Alegría e inversionistas. Todos reconocen la disponibilidad y amplitud de información que tenemos y que pocas empresas que cumplen. Agrega que se realizan balances trimestrales para ser presentada a la CNV, que la misma competencia de Carsa S.A. conoce su situación porque lo ven en la información cargada ante CNV, entonces no comprende como uno de los principales accionistas de la sociedad y Vicepresidente de la misma dice no estar informado cuando está informados terceros. No entiende si es desinterés o falta de trabajo para leer la información. Por otro lado hay algo que no se menciona que es que los funcionarios a cargo – internos de la empresa- están a disposición de los directores Saez para la información que se les solicite y nunca se les ha negado. Tenemos uno de los cuatro mejores estudios de auditoría, tampoco los Sres. Saez se han dirigido a la auditoría para pedirles información y está presente también el Contador Benolol, a

disposición para darles información completa. Agrega que ha escuchado durante mucho tiempo y con mucha paciencia esta cuestión de la desinformación y le resulta una burla. La información está a disposición de todo el mundo. Siguiendo con el temario, esto no es más que una propuesta que se somete a consideración de los accionistas dado que requiere unanimidad de los mismos, todas las consideraciones al respecto puede conversarse desde la fecha hasta la fecha de la asamblea. Con respecto a si hay otras alternativas, nosotros las hemos pensado a fondo y no las hemos encontrado, afortunadamente se encontró a alguien que es casi mellizo y que esta propuesta le interesa. Tenemos una propuesta y esta hay que analizarla en la asamblea. Sometida la propuesta para la convocatoria a asamblea votan por la afirmativa José María Franchino y Santiago Franchino y por la abstención el Director Ginés R. Sáez. En consecuencia se aprueba por mayoría la moción propuesta. Toma la palabra el Sr. Presidente y consulta al director Sáez que representa su abstención quien contesta que lo manifestado se debe a que no cuenta con información suficiente. Finalmente, toma la palabra el CPN Ricardo A. Sosa, como representante de la Comisión Fiscalizadora, y refiere que viene a título personal y en representación de los demás socios del estudio Lisicki, Litvin & Asociados a solicitar que se incorpore como punto del orden del día de la asamblea convocada y se trate en la misma la renuncia a la comisión fiscalizadora de su persona, de la contadora Geraldine Ghiachello y el contador Ricardo Andres Paolina; dado que todos los mencionados han renunciado a la comisión fiscalizadora mediante notificación por carta documento a la sociedad. Toma la palabra el Presidente y propone citar a una asamblea especial para tratar ese tema dado que el temario a tratar en la próxima asamblea es sumamente amplio. Nuevamente en uso de la palabra el CPN Ricardo A. Sosa refiere que dado el conflicto que acaba de ver en directo entre accionistas, pediría que se haga con anterioridad a la dispuesta para el tratamiento de los locales. El Sr. Presidente menciona que los plazos procesales no permiten realizarla antes de la asamblea ya convocada pero que lo harían lo antes posible. Lo que es aceptado por el representante de la Comisión Fiscalizadora peticionante. Luego de un breve intercambio de opiniones y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la reunión siendo las 12.20 horas.

Santiago Franchino  
Director.

Jose Daniel Benolol  
Comisión Fiscalizadora